Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Consejo Máximo
Secretaría

El suscrito Secretario del Consejo Máximo de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS,**

CERTIFICA

Que el presente documento hace parte integral del Acta del Consejo Máximo No 002-1 de 2.023, correspondiente a la Primera Sesión de la Segunda Reunión Ordinaria que se inició el día 11 de Mayo de 2.023.

En Bogotá D.C, siendo las 2:00 pm del día Jueves 11 de mayo de 2.023 y mediante el sistema Google Meet se reunieron, con el objeto de iniciar la Agenda de la Segunda Reunión Ordinaria del 2.023, diez Miembros del Consejo Máximo de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, en su calidad de miembros principales. Instala la sesión el Dr. **ESTEBAN COBO** y actúa como Secretario el Dr. **JUAN DAVID PIÑEROS,** quienes ejercieron esas designaciones en la Sesión anterior**.**

Verificación del Quorum

Se procede a realizar la verificación del Quorum Deliberatorio para poder iniciar la sesión del día de hoy. Se encuentran presentes, conectados mediante presencialidad remota, los siguientes miembros:

ESTEBAN COBO	**Miembro de Número**
JUAN DAVID PIÑEROS	**Miembro de Número**
LUIS GABRIEL PIÑEROS	**Miembro de Número**
ANA MARÍA PIÑEROS	**Miembro de Número**
RICARDO ROJAS	**Miembro de Numero**
GLORIA PIÑEROS	**Representante del Fundador elegida por los Miembros de Número**
LUZ HELENA PIÑEROS	**Representante elegida por los Funcionarios Administrativos**
JOSÉ GABRIEL REINA	**Representante elegido por los Docentes**
KELLY STEFANY AYALA	**Representante elegida por los Estudiantes**
FERNANDO NOGUERA	**Representante elegido por la Asamblea de Conciliarios**

Se procede a verificar el Quorum. Asisten diez (10) de los once (11) Miembros Principales del Consejo Máximo. El Secretario hace constar que existe Quorum Deliberatorio y Decisorio, de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Una vez verificado el Quorum, se procede a presentar los siguientes puntos a consideración del Consejo:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Nombramiento de Presidente y Secretario.**

2. **Lectura y Aprobación del Orden del Día.**
3. **Nombramiento del Revisor Fiscal, Principal y Suplente, para el período del 13 de mayo de 2.023 al 12 de mayo de 2.024.**
4. **Autorización a Representante Legal para la solicitud de Facilidad de Pago con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.**
5. **Autorización de la creación de la Jefatura de Gestión Cultural y Artística del Departamento de Promoción Institucional y del Cargo de Jefe de Gestión Cultural y Artística, aprobación de sus funciones y asignación salarial.**
6. **Avances de la situación del Contrato de la Clínica Corpas Ltda. con el Grupo G-8 Ospedale.**
7. **Proposiciones y Varios.**

1. **Nombramiento del Presidente y Secretario.**

El Consejo designó por unanimidad para esta sesión como Presidente, al Dr. Esteban Cobo Vásquez y como Secretario al Dr. Juan David Piñeros Ricardo. El Dr. Cobo y el Dr. Piñeros aceptan la designación y el Presidente de la Sesión procede a poner en consideración de los miembros del Consejo, el Orden del Día.

2. **Lectura y Aprobación del Orden del Día**

Se presenta para aprobación el Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

Una vez evacuados los puntos específicos del Orden del Día el Dr. Cobo pone en consideración el Séptimo Punto del Orden del Día.

7. Proposiciones y Varios.

Primer Punto. El Secretario pone de presente que el Consejo Máximo en sesión extraordinaria virtual del 28 de junio del año 2021, autorizó al Representante Legal Suplente de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, Doctor **LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO,** identificado con C.C. No. 79.388.319 de Bogotá, para que celebre y firme el Convenio del Programa **JÓVENES A LA U** con la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de la Alcaldía Mayor de Bogotá por cuantía indeterminada, programa que hoy se encuentra en cabeza de la Entidad Pública de naturaleza especial Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- **ATENEA**.

Se solicita la autorización al Consejo Máximo en el sentido de que se incluya dentro de lo ya autorizado, la firma por el Representante Legal Suplente de las adiciones al Convenio Derivado celebrado entre las Partes en desarrollo del Programa Jóvenes a la U y sus diferentes convocatorias.

Después de una breve deliberación, el Consejo Máximo decide ratificar lo autorizado en su momento y ampliar dicha autorización tal y como se ha solicitado y considera que en la certificación debe constar lo siguiente:

"Que el Consejo Máximo en sesión extraordinaria virtual del 28 de junio del año 2021, autorizó al Representante Legal Suplente de la Fundación

Universitaria Juan N. Corpas, Doctor LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO, identificado con C.C. No. 79.388.319 de Bogotá, para que celebre y firme el Convenio del Programa JÓVENES A LA U con la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de la Alcaldía Mayor de Bogotá por CUANTÍA INDETERMINADA, Programa que hoy se encuentra en cabeza de la Entidad Pública de naturaleza especial Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA.

El Consejo Máximo aprueba que se incluya dentro de lo ya autorizado, la firma por el Representante Legal Suplente de las adiciones al Convenio Derivado celebrado entre las Partes en desarrollo del Programa Jóvenes a la U y sus diferentes convocatorias.

Segundo Punto. La Representante de los Estudiantes, Kelly Stefany Ayala, solicitó la palabra e hizo una solicitud relativa al déficit de Lockers para los estudiantes de Medicina y Enfermería en donde dejar sus elementos personales cuando van a hacer sus actividades en la Clínica. La Dra. Ana María y el Dr. Luis Gabriel le dan contestación a Kelly y se toma atenta nota de las observaciones de la Representante de los Estudiantes. Se acordó que los demás temas se presenten en una nueva Sesión.

Habiéndose cumplido el tiempo agendado, el Dr. Cobo considera oportuno el dar por terminada la Sesión (siendo las 5:45 pm) y se acuerda dejar abierta la Segunda Reunión Ordinaria y más específicamente el punto de Proposiciones y Varios para una próxima fecha, que será informada con suficiente antelación.

Fin de la transcripción del Acta con fines de Certificación la cual se expide el día 26 de Mayo del año 2.023, con destino a la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA".



JUAN DAVID PIÑEROS RICARDO

Secretario